

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMITADOR –SIGM- A LAS LEYES 39 Y 40 DE 2015, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMITADOR A LAS LEYES 39 Y 40 DEL 2015, a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).-Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 27 de enero de 2017, aprobó el gasto referente a este contrato; siendo el presupuesto máximo del servicio de 72.600,00 euros (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Principal	Tipo de IVA	IVA	Total
60.000,00 €	21%	12.600,00 €	72.600,00 €

b).-Que vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor General de esta Diputación de fecha 27/01/2017 con los números de operación:

Aplicación Presup.	Tipo Operación	Nº Operación	Importe (euros)
N/2016/9204/22799	RC	201600063469	55.846,15€
N/2016/9204/22724	RCFUT1	201600063470	16.753,85€

que se unen a la propuesta obran en el expediente, acreditativos de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 177.2, en relación con el artículo 174.e) todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyos efectos aprobó el oportuno Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá aquél, disponiendo que se cursara invitación a tres o más empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.1 del mismo texto legal.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación a las siguientes empresas, todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato: WAIRBUT S.A.-VERSO INGENIERIA S.L.- SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS.-

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada el día 23 de febrero de 2017 a las 09:00h en la sala de comisiones, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores, cuyas ofertas se detallan:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Licitador	CIF	Oferta Económica			Trámites adicionales	Reducción de Plazo
Wairbut S.A.	A-2921388	24.923,00€ (Implantación y 1º Año). 12.000,00€ (2º Año)	IVA: 7.753,83€	Total: 44.676,83€	8	5 Semanas
Verso Ingenieria S.L.	B86689486	49.200,00€ (Implantación y 1º Año). 9.600,00€ (2º Año)	IVA: 12.348,00€	Total: 71.148,00€	2	1 Semana
Sistemas Infor. Abiertos	A82733262	No presenta oferta.				

f).- Que en dicho acto, se acuerda se conceda a las dos empresas que han presentado oferta, plazo de dos días para que puedan presentar en el Servicio de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial y en sobre cerrado una contraoferta u oferta final, de acuerdo con la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Realizados los cálculos oportunos, en aplicación del artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima que la proposición formulada por la empresa WAIRBUT S.A., incurre en presunción de temeridad, acordando la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, dar audiencia a la citada empresa, para justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma.

g) Que convocada una segunda mesa y celebrada el 7/03/2017, se da cuenta de la única contraoferta presentada por la Empresa WAIRBUT S.A., por el precio total de 39.203,96 €(IVA incluido) y en la que queda corregido el error aritmético de cálculo contenido en la primera oferta y del que el Jefe del Servicio de TIC da cuenta en informe de fecha 24/02/2017; sobre el cálculo del precio del segundo año de mantenimiento en el que se menciona el 30% del importe de implantación que debería de ser de 7.476,90€ en lugar de los 12.000,00 que refleja la oferta presentada. Por lo tanto, el resultado de la oferta económica en la segunda mesa de contratación:

WAIRBUT S.A..... 39.203,96€(IVA incluido)
VERSO INGENIERÍA S.L.....71.148,00€(IVA incluido)

h) Que la Mesa de Contratación, a resultas del informe técnico emitido por el Sr. Jefe el Servicio de TIC, clasifica las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

Verso Ingeniería: 6 puntos desglosados según los criterios de valoración en:

- 0 puntos por el precio de licitación
- 2 puntos por la reducción del plazo en una semana
- 4 puntos por ofrecer dos trámites.

Wairbut S.A.: 86 puntos desglosados según los criterios de valoración en:

- 60 puntos por el precio de licitación
- 10 puntos por la reducción del plazo en una semana
- 16 puntos por ofrecer 8 trámites.

Y propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de "DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL SIGM A LA LEY 39 Y 40 DEL 2015", a favor de la empresa WAIRBUT S.A. A-2921388, en los términos que a continuación se detallan:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Precio neto: 32.399,96 euros.

IVA: 6.804,00 euros.

Precio total del contrato: 39.203,96 euros. (IVA incluido)

i).-Que, tras el informe técnico presentado por el Jefe del Servicio de TIC de 13/03/2017 valorando positivamente la justificación presentada por la Empresa WAIRBUT S.A. CIF: A-2921388, recomienda adjudicar el contrato a WAIRBUT S.A., por un importe de 39.203,96 € (IVA incluido) ; por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la citada empresa, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la oportuna notificación, presente la oportuna documentación que establece la cláusula 3.2 del PCAP.

j).-Que en plazo, la empresa adjudicataria ha aportado la documentación requerida, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.240,00 euros (10% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la prestación de Servicios de “DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMITADOR SIGM A LAS LEYES 39 Y 40 DEL 2015”, en favor de la empresa WAIRBUT S.A. CIF: A-2921388 en el precio total de 39.203,96 € (IVA incluido).

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 7 de abril de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO